INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 45/2015

REF.: Evaluación de propuestas presentadas en el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2015, para la adquisición **"IMPRESIONES DE SEGURIDAD"** – AD REFERENDUM

ID: 301.565.-

Señor Director Nacional:

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Riveros, la Abogada Estela López y el Licenciado Antonio López, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 05 de fecha 27 de febrero de 2015, para los llamados a Licitación Pública Nacional, por Concurso de Ofertas, contratación Directa y Contratación Directa por vía de excepción previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), a fin de elevar a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha ceñido a lo establecido en la Ley N° 2051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso a), que regula la Licitación Pública Nacional.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC Nº 509 de fecha 26 de noviembre del año en curso, se comunicó al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) del llamado a Licitación Pública Nacional para Impresiones de Seguridad, de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

El presente llamado a Licitación Pública Nacional una vez difundido en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones, se publicó en el Diario La Nación por tres días conforme lo establece el Art 19 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Así mismo fueron difundidas a través del SICP las adenda Nro. 1 y 2.

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Conforme a al Art. 24 de la Ley 2051/03 y en concordancia con el Decreto reglamentario se dio inicio al acto de apertura de ofertas y como consta en el Acta de Apertura Nº 47 del 23 de diciembre de 2015, siendo diez horas, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte. Las firmas que presentaron sus ofertas fueron: ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A. y la empresa WINNER S.R.L., en donde ambas han entregado sus ofertas en sobre cerrado así como exige la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A continuación de dicho acto, los sobres de las empresas participantes fueron derivados para su examen y valoración a esta Comisión Evaluadora arrojando el siguiente resultado:

Examen de ofertas

ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. RUC Nº: 8000182-6 DESCRIPCIÓN	CUMPLE
El formulario de oferta.	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes	SI
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (PERSONA JURIDICA)	SI
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	SI
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. Res. N°941/10	SI
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los	SI

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD N°45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LÓPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD N°45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LÓPEZ
Comité de Evaluación

Bienes. Lotes Nros. 1 al 3.	
Experiencia.	**SI**

WINNER S.R.L.	**CUMPLE**
RUC Nº: 80010090-5	
DESCRIPCIÓN	
El formulario de oferta.	**SI**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**SI**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**SI**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**SI**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes	**SI**
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (PERSONA JURIDICA)	**SI**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**SI**
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. Res. N°941/10	**SI**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los Bienes. Lote Nro. 4.	**SI**
Experiencia.	**SI**

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Cumplimiento de la Circular 849/15.

Posteriormente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a y b de la Ley 2052/03, en base al siguiente análisis:

	Zamphiropos S.A.	Winner S.R.L.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**

- **REPRESENTANTE DE LA FIRMA ZAMPHIROPOLOS S.A. :** Andrea Eulerich Zamphiropolos C.I. N° 2.221.782 a la fecha no figura en los registros del SINARH, por lo que decimos que no se halla comprendida en las prohibiciones de la Ley del Art. 40 de la Ley 2051.

- **REPRESENTANTES DE LA FIRMA WINNER S.R.L. :** Luis Britez C.I. N° 705.605, Daniel Britez C.I. N° 746.295 y Victor Britez C.I. N° 534.788 a la fecha no figuran en los registros del SINARH, por lo que decimos que no se halla comprendida en las prohibiciones de la Ley del Art. 40 de la Ley 2051.

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

CAPACIDAD FINANCIERA

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

ZAMPHIROPOLOS S.A.

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013,2014)

	2.012	2.013	2.014	promedio
Activo corriente	27.155.368.212	26.477.253.685	37.607.421.355	
Pasivo corriente	8.759.872.284	3.887.011.636	12.684.742.004	
				4.08

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013,2014)

	2.012	2.013	2.014	Promedio
Pasivo total	11.458.068.169	6.391.077.901	12.684.742.004	
Activo total	46.670.270.174	45.106.913.527	53.191.265.914	
				0,24

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014)

	2.012	2.013	2.014	Promedio
Utilidad despues del impuesto	2.078.483.124	2.744.938.503	1.023.944.092	
Capital	35.212.202.005	38.715.835.626	31.966.300.652	
				5.95

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

WINNER S.R.L.

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013,2014)

	2.012	2.013	2.014	Promedio
Activo corriente	13.047.358.457	13.276.821.124	15.979.397.483	
Pasivo corriente	1.816.186.548	1.020.968.653	2.478.516.708	
				8.88

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

ABOG. SILVIO ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

FERNANDO RIVERO
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013,2014)

	2.012	2.013	2.014	Promedio
Pasivo total	2.127.273.821	1.332.055.926	2.789.603.981	
Activo total	14.984.265.453	16.740.670.820	20.011.213.102	
				0.12

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014)

	2.012	2.013	2.014	Promedio
Utilidad despues del impuesto	2.632.038.518	2.390.682.600	2.749.285.008	
Capital	12.856.991.632	15.408.614.894	17.221.609.121	
				0.17

CRITERIOS	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	WINNER S.R.L.
RATIOS DE LIQUIDEZ	4.08	8.88
ENDEUDAMIENTO	0.24	0.12
RENTABILIDAD/PATRIMONIO	5,95%	0.17

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

De acuerdo al Pliego de bases y Condiciones, el sistema establecido en el mismo para la adjudicación es por **LOTE.** A continuación detallamos en la siguiente tabla.

Verificación y análisis de las ofertas respecto a los criterios para evaluar.

CRITERIOS	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	WINNER S.R.L.
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIB
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Tabla comparativa de Precios.

LOTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	WINNER S.R.L.
1	Impresión de Obleas de Inspección Técnica Vehicular (calcomanía	60.000	217.800.000	NO COTIZA
	Impresión de Certificado Único de Inspección Técnica Vehicular	60.000	237.600.000	
	TOTAL LOTE N° 1		**455.400.000**	
2	Comprobantes de ingresos	**70.000**	**107.800.000**	NO COTIZA
	TOTAL LOTE N° 2		**107.800.000**	
3	Impresión de certificado de licencia de Capacitación para transportar mercancías peligrosas	**10.000**	**37.950.000**	NO COTIZA
	TOTAL LOTE N° 3		**37.950.000**	
4	Impresión de Certificado de Habilitación para cargas y pasajeros	84.000	NO COTIZA	**798.000.000**
	TOTAL LOTE N° 4			**798.000.000**

INSPECCIÓN Y PRUEBA EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Conforme al punto IAO 33 en donde se solicitarán muestras a los oferentes la empresa ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. , presento las respectivas muestras de los lotes N° 1, 2 y 3, las mismas fueron verificadas, y así dando cumplimiento a lo establecido en el PBC. Así mismo la empresa WINNER S.R.L presento las muestras para el lote N° 4 respectivamente dando así cumplimiento a lo establecido en el PBC.

Las firmas oferentes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para el presente llamado.

MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Lic. FERNANDO RIVERO
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

RECOMENDACIÓN

Expuestas las consideraciones que anteceden y a los efectos de dar cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad administrativa, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado de LICITACION PÚBLICA NACIONAL 02/2015 de Impresiones varias y de seguridad a las Firmas Artes Gráficas Zamphiropolos S.A. en los Lotes N° 1, 2 y 3; y a la Firma Winner S.R.L en el Lote N° 4.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LOTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA INCLUIDO)	Marca/ Modelo	Procedencia	Oferente Adjudicado
1	Impresión de Obleas de Inspección Técnica Vehicular (calcomanía)	60.000	3.630	217.800.000	AGZ	Nacional	Artes Gráficas Zamphiropolos
	Impresión de Certificado Único de Inspección Técnica Vehicular	60.000	3.960	237.600.000	AGZ	Nacional	Artes Gráficas Zamphiropolos
2	Comprobantes de ingresos	70.000	1.540	107.800.000	AGZ	Nacional	Artes Gráficas Zamphiropolos
3	Impresión de certificado de licencia de Capacitación para transportar mercancias peligrosas	10.000	3.795	37.950.000	AGZ	Nacional	Artes Gráficas Zamphiropolos
4	Impresión de Certificado de Habilitación para cargas y pasajeros	84.000	9.500	798.000.000	Trautwein	Alemania	WINNER S.R.L.

Este informe de evaluación fue dado, a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil quince, en la ciudad de San Lorenzo.

Es nuestro informe,

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD N°45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD N°45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD N°45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD N°45/15
DINATRAN